REPÚBLICA DOMINICANA
REGISTRO INMOBILIARIO

RI-CS-BS-2022-023

ACTA DE ADJUDICACIÓN

Conforme a lo establecido en el Reglamento de Compras y Contrataciones del Poder Judicial, aprobado mediante Resolución Núm. 007/2019, de fecha dieciséis (16) de julio de dos mil diecinueve (2019), por el Consejo del Poder Judicial, en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, el 05 de julio del año 2022, en horas laborables, se reúnen los órganos administrativos competentes para decidir y aprobar los procesos de compra simple, a fin de decidir sobre lo siguiente:

ÚNICO: Decidir la adjudicación del procedimiento de compra simple no. **RI-CS-BS-2022-023**, llevado a cabo para la **adquisición de batería y tintado de cristales para vehículo, flotilla del Registro Inmobiliario**.

POR CUANTO: En fecha 13 de junio del año 2022, la unidad de Transportación, emitió el requerimiento de compras no. 303-2022, para la adquisición de baterías para la furgoneta y camioneta Hilux y laminado para vehículo del Director de Registro de Títulos, con fines de identificar a las personas que participan en las mismas.

POR CUANTO: La Gerencia de Contabilidad y Finanzas, en fecha 14 de junio del año 2022, emitió las certificaciones de existencia de fondos, para la adquisición de que se trata por un monto de treinta y tres mil pesos con 00/100 (RD$33,000.00).

POR CUANTO: En fecha 24 de junio del año 2022, el Departamento de Compras y Contrataciones procedió a publicar la convocatoria del procedimiento e invitar a 12 empresas mediante correo electrónico, a saber:

No.	Suplidor	Respuesta
1.	Viamar S. A	No presentó oferta
2.	FL&M Comercial SRL	Presentó oferta
3.	Compu Letras Designs SRL	Presentó oferta
4.	Hardstone Constructions HC, SRL	No presentó oferta
5.	Vento comercial SRL	No presentó oferta
6.	Auto Centro Navarro SRL	Presentó oferta
7.	Auto centro RD SRL	No presentó oferta
8.	Beltrez Decorautos SRL	Presentó oferta
9.	Jamasol SRL	Presentó oferta
10.	Ultrawave Investments (V-Kool) SRL	Presentó oferta
11.	Auto mecánica Gomez & Asociados SRL	Presentó oferta
12.	Grupo cometa	No presentó oferta

POR CUANTO: La fecha límite para la recepción de las ofertas por parte de los oferentes interesados, fue establecida hasta el día 29 de junio del año 2022.

POR CUANTO: Dentro del plazo establecido para la recepción de las ofertas por parte de los oferentes interesados, se recibieron 7 propuestas:

1. Fl&M Comercial SRL
2. Jamasol SRL
3. Auto Centro Navarro SRL
4. Auto mecánica Gómez & Asociados SRL

5. Compu Letras Designs SRL
6. Beltrez Decorautos SRL
7. Ultrawave Investments (V-kool) SRL

POR CUANTO: Que en fecha 04 de julio del año 2022, se preparó el análisis definitivo de credenciales de las ofertas recibidas, de los proveedores participantes del proceso de compra simple no**. RI-CS-BS-2022-023**, mediante documento de evaluación definitiva de credenciales de ofertas, el cual forma parte integral y vinculante de la presente acta, y en la que se puede constatar, en síntesis, lo siguiente:

Credenciales	Medio de verificación	Oferta Evaluada		Oferta Evaluada		Oferta Evaluada		Oferta Evaluada		Oferta Evaluada		Oferta Evaluada		Oferta Evaluada	
		FL&M Comercial SRL		Jamasol SRL		Auto Centro Navarro SRL		Auto mecánica Gómez & Asociados SRL		Compu Letras Designs SRL		Beltrez Decorauto, SRL		Ultrawave Investments (V-Kool) SRL	
		Evaluación	Comentario	Evaluación	Comentario	Evaluación	Comentario	Evaluación	Comentario	Evaluación	Comentario	Evaluación	Comentario	Evaluación	Comentario
Registro de Proveedores del Estado (RPE) actualizado y la actividad comercial de acuerdo al objeto contractual	Ofertas recibidas	Cumple		Cumple		Cumple		Cumple		No cumple	No depositó	Cumple		No cumple	No depositó
Certificación de pago de la Dirección General de Impuestos Internos		Cumple		Cumple		Cumple		Cumple		No cumple	No depositó	Cumple		No cumple	No depositó
Certificación de pago de la Tesorería de la Seguridad Social		Cumple		Cumple		Cumple		Cumple		No cumple	No depositó	Cumple		No cumple	No depositó
Formulario de recepción y firma del Código de Ética del Poder Judicial		Cumple		Cumple		Cumple		Cumple		No cumple	No depositó	Cumple		No cumple	No depositó

POR CUANTO: Que en fecha 05 de julio del año 2022, los peritos designados para evaluar las ofertas técnicas recibidas del proceso de compra simple no**. RI-CS-BS-2022-023**, mediante documento de evaluación de ofertas, el cual forma parte integral y vinculante de la presente acta, y en la que se puede constatar, en síntesis, lo siguiente:

Items	Descripción	Cantidades	Unidad de medida	Oferta Evaluada		Oferta Evaluada		Oferta Evaluada		Oferta Evaluada		Oferta Evaluada	
				FL&M Comercial SRL		Jamasol SRL		Auto Centro Navarro SRL		Auto mecánica Gómez & Asociados SRL		Beltrez Decorauto, SRL	
				Evaluación	Comentario	Evaluación	Comentario	Evaluación	Comentario	Evaluación	Comentario	Evaluación	Comentario
1	**Batería 15-12. Tamaño (15-12)** • Polos convencionales • Sellada libre de mantenimiento • Amperaje: CCA 1155 CA 1425 CR375 • Garantía mínima: 5 años, (3 años año Full y 100 meses prorrateados). Nota: Para furgoneta marca Toyota Hiace año 2014 y Toyota Hilux año 2018.	2	UD	Cumple		N/A	No cotizó este item.	No cumple	El tiempo ofertado de garantía es inferior al solicitado	Cumple		Cumple	
2	**Remozamiento y laminado de protección solar para vehiculos** Laminado de protección solar • Color negro, tonalidad 35% cristal delantero y 20% cristales de los lados y trasero. • Incluye todos los Cristales. Nota: Incluye retiro del laminado existente.	1	UD	N/A	No cotizó este item.	Cumple		Cumple		Cumple		Cumple	
Carta de compromiso de entrega inmediata.				Cumple		Cumple		Cumple		Cumple		Cumple	

POR CUANTO: Mediante la evaluación técnica, los peritos designados indicaron que las empresas: FL&M Comercial SRL, Jamasol SRL, Auto mecánica Gómez & Asociados SRL y Beltrez Decorauto SRL, cumplieron con todo lo requerido con las especificaciones técnicas, mientras que la empresa Auto centro Navarro SRL, cumplió parcialmente con lo requerido por el Registro Inmobiliario en las especificaciones técnicas del proceso de compra simple no. **RI-CS-BS-2022-023**.

POR CUANTO: Que en fecha 05 de julio del año 2022, el Departamento de Compras preparó el análisis de oferta económica de los proveedores participantes que cumplieron con la evaluación técnica, la cual forma parte integral y vinculante de la presente acta, arrojando los siguientes resultados:

REPÚBLICA DOMINICANA
REGISTRO INMOBILIARIO

RI-CS-BS-2022-023

Bienes y/o Servicios Requeridos por la Institución				FL&M Comercial SRL		Jamasol SRL		Auto centro Navarro SRL		Auto mecánica Gómez & Asociados SRL		Beltrez Decorauto SRL	
Ítem	Cant.	Ud. Medida	Descripción del Bien	Precio Unitario	Precio Total	Precio Unitario	Precio Total	Precio Unitario	Precio Total	Precio Unitario	Precio Total	Precio Unitario	Precio Total
1	2	Unid.	Bateria 15-12	RD$ 14,750.00	RD$ 29,500.00	RD$ -	RD$ -	RD$ -	RD$ -	RD$ 12,885.60	RD$ 25,771.20	RD$ 13,500.00	RD$ 27,000.00
2	1	Unid.	Remozamiento y laminado de protección solar	RD$ -	RD$ -	RD$ 7,700.00	RD$ 7,700.00	RD$ 11,650.02	RD$ 11,650.02	RD$ 6,490.00	RD$ 6,490.00	RD$ 6,000.01	RD$ 6,000.01
Propuesta de Adjudicación				Monto a Adjudicar	$0.00	Monto a Adjudicar	$0.00	Monto a Adjudicar	$0.00	Monto a Adjudicar	$25,771.20	Monto a Adjudicar	$6,000.01

POR CUANTO: El artículo 26 de la Ley No. 340-06 sobre compras y contrataciones de bienes, servicios, obras y concesiones y sus modificaciones establece que: *"La adjudicación se hará en favor del oferente cuya propuesta cumpla con los requisitos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales y del país, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones que se establezcan en la reglamentación, de acuerdo con las ponderaciones puestas a conocimiento de los oferentes a través de los pliegos de condiciones respectivos".*

POR CUANTO: El artículo 31 numeral 2 del Reglamento de Compras y Contrataciones del Poder Judicial establece que corresponde a la Gerencia Administrativa y al Departamento de Compras y Contrataciones *"(...) deliberar y decidir en base a los criterios de evaluación sobre las ofertas para las compras, contrataciones de bienes, obras y servicios (...)".*

POR CUANTO: De acuerdo a los términos de referencia del procedimiento de compra simple no. **RI-CS-BS-2022-023** establece que: *"La adjudicación se hará a favor del oferente que presente la mejor propuesta que cumpla con los requerimientos solicitados y sea calificada como la oferta que más convenga a la satisfacción del interés general y el cumplimiento de los fines y cometidos de la administración conforme a la calidad y precio".*

POR CUANTO: Los órganos administrativos competentes han podido verificar que tanto la evaluación de credenciales, evaluación técnica como la económica realizada por los peritos designados, fueron llevadas a cabo con apego a lo establecido en los términos de referencia del procedimiento de compra simple no. **RI-CS-BS-2022-023**.

VISTO: El requerimiento de compras del área de la unidad de Transportación no. 303-2022, de fecha 13 de junio del año 2022.

VISTA: La certificación de existencia de fondos, de fecha 14 de junio del año 2022.

VISTOS: Los términos de referencia del procedimiento de compra simple no. **RI-CS-BS-2022-023**.

VISTAS: Las ofertas técnicas y económicas de las empresas **FL&M Comercial SRL, Jamasol SRL, Auto centro Navarro SRL, Auto mecánica Gomez & Asociados SRL, Beltrez Decorautos SRL, Computetras SRL, Ultrawave Investments (V-kool), SRL**

VISTA: La evaluación de credenciales definitiva, de fecha 04 de julio del año 2022.

VISTA: La evaluación técnica definitiva, de fecha 05 de julio del año 2022.

VISTA: La evaluación económica a los oferentes, de fecha 05 de julio del año 2022.

POR CUANTO: Los órganos administrativos competentes, luego de verificar que se cumplió con el debido proceso para este tipo de procedimiento, según lo establecido en el artículo 35 del Reglamento de Compras y Contrataciones del Poder Judicial, aprobado mediante Resolución Núm. 007/2019, en lo referente a la convocatoria y su procedimiento, mediante esta acta;

DECIDEN:

PRIMERO: **ADJUDICA** el procedimiento de compra simple no**. RI-CS-BS-2022-023**, llevado a cabo para la **adquisición de batería y tintado de cristales para vehículo, flotilla del Registro Inmobiliario**, de la siguiente manera:

Empresa	RNC	Ítem adjudicado	Total, adjudicado
Auto mecánica Gómez & Asociados SRL	101887575	1	RD$25,771.20
Beltrez Decorauto SRL	130181012	2	RD$6,000.01

SEGUNDO: ORDENA al Departamento de Compras y Contrataciones la notificación de los resultados de esta acta a los oferentes participantes, así también como su publicación en la sección de transparencia del portal web del Registro Inmobiliario.

La presente acta ha sido levantada en la ciudad Santo Domingo, Distrito Nacional, el 05 de julio del año 2022.

Firmada por: Romy Chantal Desangles Henríquez, Gerente Administrativa y **Yohalma Mejia**, Encargada de Compras y Contrataciones.

-Fin del documento-